

Vengo en indultar a don Victorino Gonzalo Muñoz el total de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito durante cinco años a partir de la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia.
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

21410 *ORDEN de 4 de septiembre de 1992 por la que se hacen públicas las Entidades dadas de alta y baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.*

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto, prevé que el Registro de miembros de dicho Sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía y Hacienda, para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello y en su virtud, este Ministerio acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de Entidades que han sido dadas de alta y baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de julio del año en curso, según anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 1992.—P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO I

Relación de Entidades dadas de alta en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de julio de 1992

Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha.

ANEXO II

Relación de Entidades dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de julio de 1992

Caja de Ahorros de Albacete.
Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real.
Caja de Ahorro Provincial de Toledo.

21411 *RESOLUCION de 18 de septiembre de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulo y sin valor un billete de la Lotería Nacional correspondiente al sorteo número 76, de 19 de septiembre de 1992, «Zodiaco».*

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo número 76, de 19 de septiembre de 1992, «Zodiaco», en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Números	Series	Billetes
56161	Aries (1. ^a)	1
	Total billetes	1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 18 de septiembre de 1992.—El Director general. P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Tráfero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21412 *CORRECCION de erratas de la Orden de 5 de agosto de 1992 por la que se implantan enseñanzas en los Centros públicos de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas para el curso 1992-1993.*

Advertidas erratas en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 214, de 5 de septiembre de 1992, se transcriben a continuación las oportunas modificaciones:

Página 30655, punto primero, donde dice: «... en el curso 1992-1992 la adaptación...»; debe decir: «... en el curso 1992-1993 la adaptación...».

En el anexo, donde dice:

«... Ibiza
León
Madrid número 1 ...»; debe decir:
«... Ibiza
León
Logroño
Madrid número ...».

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

21413 *REAL DECRETO 1054/1992, de 31 de julio, por el que se dispone la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos minerales de titanio, zirconio y tierras raras, el área denominada «Cabeza de Buey», inscripción número 366, comprendida en las provincias de Ciudad Real y Jaén.*

Trabajos de revisión de los realizados en años anteriores sobre las cuarcitas rutilíferas y circoníferas de Despeñaperros (Santa Elena) han dado como resultado la localización de un área de interés en rutilo-circonio y monacitas que justifica una investigación detallada.

A tal efecto y siendo de aplicación lo establecido en el artículo 9.º de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, así como lo previsto en el artículo 8.3 de la citada Ley y los concordantes de su Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, cumplidos los trámites preceptivos y, previos los informes de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Castilla-La Mancha, con informes favorables del Instituto Tecnológico Geominero de España y del Consejo Superior del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se hace necesario adoptar la disposición pertinente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria, Comercio y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de julio de 1992,

DISPONGO:

Artículo 1.

De conformidad con el artículo 8.º de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y 10 de su Reglamento General para el Régimen de la Minería, se declara zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos minerales de titanio, zirconio y tierras raras, el área denominada «Cabeza de Buey», inscripción número 366, comprendida en las provincias de Ciudad Real y Jaén, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 3º 16' 00" Oeste con el paralelo 38º 20' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	3º 16' 00" Oeste	38º 20' 00" Norte
Vértice 2	3º 16' 00" Oeste	38º 35' 00" Norte
Vértice 3	3º 08' 00" Oeste	38º 35' 00" Norte
Vértice 4	3º 08' 00" Oeste	38º 40' 00" Norte
Vértice 5	3º 26' 00" Oeste	38º 40' 00" Norte
Vértice 6	3º 26' 00" Oeste	38º 31' 00" Norte
Vértice 7	3º 41' 00" Oeste	38º 31' 00" Norte
Vértice 8	3º 41' 00" Oeste	38º 20' 00" Norte